



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
**Resolución de Alcaldía**

N° 1031-2019-A/MPP  
San Miguel de Piura, 29 de octubre de 2019.

**VISTO:**

El Memorando N° 320-2019-GM/MPP, de fecha 29 de octubre de 2019, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ha prescrito que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley. La estructura orgánica del gobierno local conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, ha estipulado en su artículo II del Título Preliminar que: *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;*

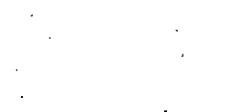
Que, asimismo agrega el mismo Texto Legal señalado en el considerando precedente, en su artículo 6° que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Siendo que este precepto normativo ha de concordarse con el artículo 20° inciso 17 el cual ha establecido que: *“Son atribuciones del alcalde: (...) 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza (...)”;*

Que, con Resolución de Alcaldía N° 013-2019-A/MPP, de fecha 01 de enero de 2019, se le designó al Ing. Civil Sigifredo Rolando Pasache Araujo, en el cargo de Gerente de la Gerencia Territorial y de Transportes de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 708-2019-A/MPP, de fecha 09 de agosto de 2019, se encargo al Ing. Civil Sigifredo Rolando Pasache Araujo, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, la Gerencia Municipal, con Memorando N° 320-2019-GM/MPP, de fecha 29 de octubre de 2019, comunicó se dé por concluida la encargatura al Ing. Civil Sigifredo Rolando Pasache Araujo, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Piura; asimismo, se le designe en su reemplazo a la Economista Yovani del Pilar Saavedra Rivera, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Piura;





Que, en mérito de lo antes esbozado y, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DAR POR CONCLUIDO la encargatura al Ing. Civil SIGIFREDO ROLANDO PASACHE ARAUJO, quien venía desempeñándose en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Piura, dándole las gracias por las funciones cumplidas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR, a partir de la fecha a la Economista YOVANI DEL PILAR SAAVEDRA RIVERA, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Piura.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que el Ing. Civil SIGIFREDO ROLANDO PASACHE ARAUJO, proceda a realizar la entrega del cargo dentro de los tres (03) días hábiles de notificada la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DAR CUENTA de la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Personal y a los interesados, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDÍA  
Abg. Juan José Díaz Dios  
ALCALDE